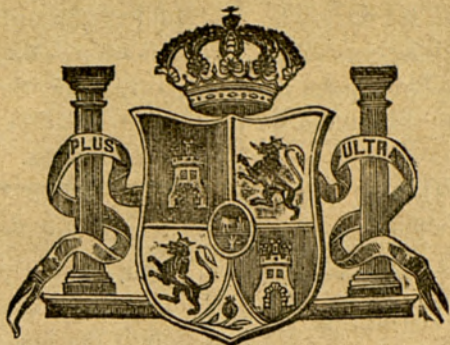


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 60.)

## GOBIERNO CIVIL.

D. FERNANDO DE TORRES Y ALMUNIA, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Domingo Fernandez Pablos, vecino de Bilbao, en el día 21 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de Parcocha, en término del pueblo del Valle de Mena, Ayuntamiento de id., sitio llamado Monte Redondo, lindante al N. el Sr. de Rivaberana, al S. monte de Diego y trozos de monte de Timoteo Perez y otros, al E. páramo del Pedron, y al O. monte redondo de Villasuso y Barrasa, designando las 70 pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una estaca auxiliar colocada á 100 metros en direccion O. de la puerta de entrada del cementerio de Villanueva de Mena, desde cuya estaca se medirán en direccion S. 700 metros, colocándose la 1.<sup>a</sup> estaca, de esta en direccion O. 1000 metros la 2.<sup>a</sup>, de esta en direccion N. 700 metros la 3.<sup>a</sup>, y de esta en direccion E. 1000 metros donde se llegará á la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 70 pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en

el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de 60 días, en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 23 de Febrero de 1898.

Fernando de Torres y Almunia.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador Gutierrez Martinez en nombre de los Señores Hijos de Santiago Rodriguez, del comercio y vecinos de esta Ciudad, contra D. Galo Barrutia, impresor y vecino de Vitoria, sobre pago de pesetas, intereses y costas, he acordado la venta en publico remate de los efectos embargados á expresado D. Galo, la que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y que á continuacion se expresan.

Una maquina de imprimir, fabricante Alaver, señalada con el número 2.115, tamaño de la platina 56 por 41, con cuatro rodillos, cuatro batidores, dos tomadores y dos ramas, tasada en 1.950 pesetas.

Siete cajas del cuerpo número diez, en mediano uso, en 225.

Una guillotina, en 400.

Una foliadora, en 25.

Ciento diez kilos de letra del tipo diez, en 110.

Treinta y un kilos del tipo doce, en 31.

Veinte y cuatro kilos para blancos ó espacios, en 36.

Nueve kilos de los tipos diez y doce, en 13'50.

Una maquina perforadora, en 5.

Noventa kilos del tipo diez elzeveriano, en 90.

Diez y ocho kilos Egipcia, del tipo ó cuerpo diez, en 18.

Cinco cajas titulares, en 6.

Una coleccion de letras grandes, de madera, con manos y adornos, en 60.

Cuatro kilos de letras titulares negras, todas mayúsculas, del cuerpo diez, en 10.

Cinco kilos de id., mayúsculas y minúsculas del cuerpo doce, en 12'50.

Cuatro kilos titulares negras, mayúsculas, del cuerpo doce, en 10.

Cuatro id. id., del cuerpo treinta y dos, en 8.

Catorce kilos de letra inglesa grande, del cuerpo veinte y cuatro, con adornos, en 28.

Quince id. id., del cuerpo diez y ocho, con mangos, en 37'50.

Lo que se anuncia al publico para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, la que ha de tener lugar en el día y hora indicados, y cuyos efectos embargados se hallan depositados en D. Pablo Ortiz del Campo y D. Francisco Bodegas, vecinos de Vitoria, en donde los licitadores podrán examinarlos, y consignarán en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasacion.

Dado en Burgos á 24 de Febrero de 1898.—Cecilio del Barco.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

### Palacios de la Sierra.

#### Citaciones.

D. Isidoro Marcos Ibañez, Juez municipal suplente en cargos de esta villa,

Por el presente se cita á Don Elias Llorente Ruiz, casado, mayor de edad, de oficio hojalatero, natural y vecino de esta villa, de la cual ha desaparecido, ignorándose su paradero, para que el día 9 de Marzo próximo y hora de las dos de la tarde, comparezca en

este Juzgado con cuantos medios de prueba intente valerse, á la vista y celebracion del juicio verbal solicitado por Eusebio Abad Asenjo, vecino de Regumiel, reclamándole 90 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se celebrará en su rebeldía sin mas citarle.

Al propio tiempo se le hace saber que en aseguramiento de la cantidad reclamada y costas, se han embargado por tercera vez todos los bienes que le puedan corresponder de la testamentaria de su finada madre Rufina Ruiz Sebastian.

Palacios de la Sierra 25 de Febrero de 1898.—El Juez en cargos, Isidoro Marcos.—Por su mandado, Juan Pascual, Secretario.

D. Isidoro Marcos Ibañez, Juez municipal suplente en cargos de esta villa,

Por el presente se cita á Don Elias Llorente Ruiz, casado, mayor de edad, de oficio hojalatero, natural y vecino de esta villa, de la cual ha desaparecido, ignorándose su paradero, para que el día 9 de Marzo próximo y hora de la una de la tarde, comparezca en este Juzgado á la vista y celebracion del juicio verbal que solicita Rufino Pascual Asenjo, vecino de Regumiel, reclamándole 217'50 pesetas, apercibiéndole que de no concurrir con cuantos medios de prueba intente valerse, se celebrará en su rebeldía sin mas citarle.

Al propio tiempo se le hace saber, que en aseguramiento de la cantidad reclamada, se ha practicado reembargo en todos los bienes ya embargados que le puedan corresponder de su finada madre Rufina Ruiz.

Palacios de la Sierra 25 de Febrero de 1898.—El Juez encargado, Isidoro Marcos.—Por su mandado, Juan Pascual, Secretario.

D. Isidoro Marcos Ibañez, Juez municipal suplente en cargos de esta villa,

Por el presente se cita á Don Elias Llorente Ruiz, casado, mayor de edad, de oficio hojalatero, natural y vecino de esta villa, de donde ha desaparecido, ignorándose su paradero, para que el día 9 de Marzo próximo y hora de las dos de la tarde, comparezca con cuantos medios de prueba intente valerse en este Juzgado á la vista y celebracion del juicio verbal solicitado por D. Jacinto Aparicio Hernando, vecino de Vilviestre del Pinar, reclamando 190 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se celebrará en su rebeldía sin mas citarle.

Al propio tiempo se le hace saber que en aseguramiento de la cantidad reclamada y costas, se han reembargado todos los bienes ya embargados que le puedan corresponder de su finada madre Rufina Ruiz.

Palacios de la Sierra 25 de Febrero de 1898.—El Juez encargado, Isidoro Marcos.—Por su mandado, Juan Pascual, Secretario.

#### Requisitoria.

D. Esteban Zabalo Obregoso, primer Teniente Ayudante del Regimiento Caballería de Hernan-Cortes y Juez Instructor de la causa que se sigue contra el soldado del mismo Regimiento, Guillermo Ruiz Ruiz, por el delito de desercion al enemigo con armas y municiones, el 5 del actual, en la plaza de Puerto Principe, hallándose en libertad provisional sugeto á las resultas de otra causa que se le sigue por reuerta,

Hago saber: pue por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Guillermo Ruiz Ruiz, soldado del citado Regimiento, hijo de Francisco y Catalina, natural de Villamartin, parroquia de S. Esteban, Concejo de Villarcayo, provincia de Burgos, distrito Militar de id., de 27 años de edad, de oficio del campo, soltero; sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca y frente regular, color trigueño; señas particulares ninguna, y servia como sustituto; para que en el preciso término de treinta dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de Instruccion, Cuartel de la Vigia, á mi disposicion, para responder á los cargos que le resulten en las causas que se le siguen por los motivos expresados, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles

como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor Guillermo Ruiz Ruiz, y en el caso de ser habido le remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á dicho cuartel de la Vigia á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Puerto Principe á 9 de Enero de 1898.—Esteban Zabalo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Ayuntamiento constitucional de Burgos.

Este Ayuntamiento ha acordado, en la sesion celebrada el dia 25 del actual, que se anuncie al público la subasta para la contratacion de las obras de madera, hierro y zinc, necesarias para la construccion de un kiosco con destino á la música en el paseo del Espolon, por el presupuesto de 5.800 pesetas; advirtiéndose que el plano y las condiciones facultativas formuladas por el Arquitecto titular, así como las económico-administrativas que han de regir para esta subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, para que puedan enterarse de ellas los licitadores.

El remate tendrá lugar el dia 12 del próximo mes de Marzo á las doce de su mañana en la sala destinada al efecto de las Casas Consistoriales.

Burgos 26 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Juan José Arroyo. P. A. de S. E.—El Secretario, Isidro Gil.

### Alcaldía de la Junta de Villalba de Losa.

Por el presente anuncio se cita en forma al mozo Manuel Martinez y Piñera, núm. 2 del sorteo del actual reemplazo, de ignorado paradero, natural de esta villa, para que el dia 6 de Marzo próximo á las nueve de la mañana comparezca en la casa consistorial de esta villa al acto de clasificacion y declaracion de soldados, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Villalba de Losa 23 de Febrero de 1898. = El Alcalde, Marcos Eguiluz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Hontoria de la Cantera respecto de el mozo Bernardo Arribas Benito.

### Alcaldía de Quintanilla Sobresierra.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vino y aguardiente que se han de expender durante el próximo año económico de 1898-99 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los dias 6 y 13 de Marzo proximo, á las

dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento; advirtiéndole que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Quintanilla Sobresierra 25 de Pebrero da 1898.—El Alcalde, Lorenzo Gonzalez.

### Alcaldía de Villafria.

Terminado el repartimiento vecinal de este distrito para cubrir el déficit de las atenciones de los presupuestos ordinario y extraordinario formados para el corriente ejercicio de 1897 á 98, queda expuesto al público por espacio de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á fin de que los contribuyentes que en el figuran puedan examinarle y hacer cuantas reclamaciones crean convenientes, pues trascurrido dicho plazo no se oirá ninguna.

Villafria 22 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Esteban Arnaiz.

### Alcaldía de Solarana.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de 500 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Solarana 22 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Pablo Alonso.

### Alcaldía de Aranda de Duero.

Feria de ganados titulada de «San José» en 10 de Marzo próximo.

Como en los años pasados de 1896 y 1897 se celebrará en esta villa de Aranda de Duero, con el título de Feria de San José, en los dias 10, 11, 12 y 13 de Marzo próximo la acostumbrada feria de ganados vacuno, asnal, mular y caballo y demás, establecida en dicho primer año por acuerdo del Ayuntamiento á virtud de varias excitaciones hechas por los feriantes que concurrieron á las ya célebres de Nuestra Señora de las Viñas en Septiembre y de la Concepcion en Diciembre, á la que ya en el año último, aun sin anuncios, la concurrencia fué extraordinaria, por lo que no puede dudarse que llegará á ser de tanta ó mayor importancia que aquellas, lo cual nada tiene de particular dado el número de transacciones que suele verificarse y la gran comodidad que ofrece á los feriantes esta localidad, ya por sus cómodos y económicos hospedajes, como por los magníficos abrevaderos para los ganados que en ella existen, aparte del solar y recreo que se proporciona á los primeros con los festejos que se cele-

bran y á que contribuyen el carácter hospitalario y afable de los habitantes.

Aranda de Duero 23 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Benito Berrojo

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### A los Ayuntamientos.

En la Imprenta de Agapito Diez y C.<sup>a</sup> se acaba de hacer una gran tirada de expedientes de exenciones de quintas y personales, así como hojas de cédulas personales, padrones, listas y resúmenes, elecciones de Diputados á Cortes y Senadores, revision del Censo electoral y padrones de matriculas, y cuantos necesiten las Corporaciones municipales durante las épocas del año.

Almirante Bonifaz, 23 y 25, Burgos.

### Fincas en renta.

Se arrienda la granja titulada de las Mijaradas, situada á un kilómetro del pueblo de Hurones.

Consta de una Ermita y siete casas, con sus pajares, tenadas, corrales y horno de pan cocer para igual número de colonos; 700 fanegas de sembradura con plantacion de árboles frutales en algunas heredades, un monte cercado de pared, huerta y chopera con 3000 olmos y 600 chopos próximamente.

Los que deseen tratar del arriendo pueden entenderse con el Sr. D. Carlos A. Levison, que vive en esta ciudad, calle de la Isla, núm. 25, principal, derecha. 1—2

### MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA,

MÉDICO-OCULISTA.

Ha trasladado su gabinete de consulta y operaciones á la calle de Lain-Calvo, núm. 6, principal, donde continuará viendo á los enfermos de la especialidad todos los dias de once á una.

Gratis á los pobres. 4

### Botica en venta.

Por defuncion del propietario se enagena la Farmacia de Cerezo de Riotiron (Burgos); produce de 3 á 4.000 pesetas anuales.

Informará D.<sup>a</sup> Juliana Ruiz y Alonso, viuda de D. Ricardo Riaño, en Cerezo. 4—6

### Granja en arriendo.

Se arrienda el Coto redondo de Riocabia, jurisdiccion de Albillos, próximo á Arcos, de labor y pastos.

Informará D. Fabian Barriocanal, Botica y Droguería, Burgos. 4—6

Se necesita un oficial para el taller de construccion de carros de D. Marcelino Barbero, en el pueblo de Grijalba, provincia de Burgos, quien informará. 11—15

### Cueros y pieles.

Como en años anteriores, se compran en el Comercio de curtidos de *Dorronsoro*, pagándose á los precios mas altos del dia.

Calle de la Paloma, núm. 29, y frente á las trojes del Cabildo.

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

**PRIMERA ENSEÑANZA.**

Con arreglo á lo prevenido en el art. 57 del vigente reglamento de provision de Eseeuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Direccion general ha acordado que se publiquen en la Gaceta de Madrid las Escuelas vacantes siguientes, que han de proveerse por concurso de ascenso, segun los articulos 5.º y 6.º del citado reglamento.

Provincia.	Pueblo.	Clas. de la plaza.	Sueldo. Pesetas.	Retribuciones.	Casa.	Observaciones.
<b>RECTORADO DE MADRID.</b>						
<b>Escuelas superiores de niñas.</b>						
Ciudad Real...	Ciudad-Real.....	Maestra regente de la práctica de la Normal.....	1625	No tiene.	365	La Junta provincial hace constar que no se consignan retribuciones, porque el Ayuntamiento, en 15 de Febrero de 1896, acordó suprimirlas á todas las Escuelas que fueran vacando.
<b>Escuelas elementales de niños.</b>						
Ciudad Real...	Manzanares.....	Maestro.....	1375	Tiene	200	»
Madrid.....	Arganda.....	Idem.....	1100	Idem.	Tiene	»
Idem.....	Chinchon.....	Idem.....	1100	Idem.	Idem.	»
Ciudad Real...	Almodóvar del Campo.....	Idem.....	1100	Idem.	270	»
Cuenca.....	Mota de Cuervo.....	Idem.....	1100	Idem.	Tiene	»
Idem.....	Mota de Cuervo.....	Idem.....	1100	Idem.	Idem.	»
Toledo.....	Corral de Almaguer.....	Idem.....	1100	No tiene.	125	»
<b>Escuelas elementales de niñas.</b>						
Madrid.....	Colmenar de Oreja.....	Maestra.....	1100	Tiene	Tiene	»
Idem.....	Arganda.....	Idem.....	1100	Idem.	Idem.	»
Idem.....	San Lorenzo del Escorial.....	Idem.....	1100	Idem.	Idem.	»
Guadalajara...	Brihuega.....	Idem.....	1100	Idem.	170	»
Toledo.....	Vargas.....	Idem.....	1100	Idem.	Tiene	»
Idem.....	Urda.....	Idem.....	1100	Idem.	Idem.	»
Idem.....	Tembleque.....	Idem.....	1100	Idem.	125	»
Idem.....	Yébenes.....	Idem.....	1100	Idem.	275	»
Idem.....	Mora.....	Idem.....	1100	Idem.	500	»
<b>Escuelas de párvulos.</b>						
Cuenca.....	Tarancon.....	Maestra.....	1375	Tiene	Tiene	»
Idem.....	Iniesta.....	Idem.....	1375	Idem.	90	»
Guadalajara...	Guadalajara.....	Idem.....	1375	Idem.	Tiene	»
Madrid.....	Colmenar Viejo.....	Idem.....	1100	Idem.	Idem.	»
Cuenca.....	Quintanar del Rey.....	Idem.....	1100	Idem.	200	»
Idem.....	Huete.....	Idem.....	1100	Idem.	100	»
Toledo.....	Mora.....	Idem.....	1100	Idem.	Tiene	»
<b>RECTORADO DE BARCELONA.</b>						
<b>Escuelas superiores de niños.</b>						
Tarragona.....	Tortosa.....	Maestro.....	1925	»	»	»
Barcelona.....	Manresa.....	Idem.....	1900	»	»	»
<b>Escuelas elementales de niños.</b>						
Barcelona.....	Tarrasa.....	Maestro.....	1375	»	»	»
Gerona.....	Cassá de la Selva.....	Idem.....	1100	»	»	»
Baleares.....	Ibiza.....	Idem.....	1100	»	»	»
Idem.....	Inca.....	Idem.....	1100	»	»	»
Gerona.....	Lloret de Mar.....	Idem.....	1100	»	»	»
Baleares.....	Llummayor.....	Idem.....	1100	»	»	»
Gerona.....	Santa Coloma de Farnés.....	Idem.....	1100	»	»	»
Tarragona.....	Ulldecona.....	Idem.....	1100	»	»	»
<b>Escuelas elementales de niñas.</b>						
Baleares.....	Hostalet.....	Maestra.....	2000	»	»	»
Barcelona.....	Igualada.....	Idem.....	1375	»	»	»
Tarragona.....	Valls.....	Idem.....	1375	»	»	»
Barcelona.....	Vich.....	Idem.....	1375	»	»	»
Idem.....	Arenys de Mar.....	Idem.....	1100	»	»	»
Gerona.....	Blanes.....	Idem.....	1100	»	»	»
Barcelona.....	Cardona.....	Idem.....	1100	»	»	»
Tarragona.....	Esplugas de Francolí.....	Idem.....	1100	»	»	»
Idem.....	Falset.....	Idem.....	1100	»	»	»
Barcelona.....	Horta.....	Idem.....	1100	»	»	»
Baleares.....	Ibiza.....	Idem.....	1100	»	»	»
Gerona.....	Llagostera.....	Idem.....	1100	»	»	»
Tarragona.....	Montblanch.....	Idem.....	1100	»	»	»
Barcelona.....	Rubi.....	Idem.....	1100	»	»	»
Tarragona.....	San Carlos de la Rápita.....	Idem.....	1100	»	»	»
<b>Escuelas de párvulos.</b>						
Baleares.....	Mahon.....	Maestra.....	1375	»	»	»
Barcelona.....	Canet de Mar.....	Idem.....	1100	»	»	»
Idem.....	Esparraguera.....	Idem.....	1100	»	»	»
Idem.....	San Feliu de Torelló.....	Idem.....	1100	»	»	»
<b>RECTORADO DE VALLADOLID.</b>						
<b>Escuelas elementales de niños.</b>						
Guipúzcoa.....	San Sebastian (Beneficencia).....	Maestro.....	1650	»	»	» El Maestro que obtenga la Escuela de San Sebastian se sujetará al reglamento y disposiciones de la Junta de Beneficencia.

Guipúzcoa	Motrico (nueva creacion)	Maestro	1100	»	»	»
Valladolid	Rueda	Idem.	1100	»	»	»
Vizcaya	Ondarroa	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Abanto y Ciérbanna (Las Carreras)	Idem.	1100	»	»	Fundacion.— El nombramiento para la Escuela de Abanto corresponde al Patronato.
<b>Escuela superior de niñas.</b>						
Palencia	Palencia	Maestra	1625	»	»	»
<b>Escuelas elementales de niñas.</b>						
Guipúzcoa	Tolosa	Maestra	1100	»	»	»
Palencia	Carrion de los Condes	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Villarramiel	Idem.	1100	»	»	»
Valladolid	Alaejos	Idem.	1100	»	»	»
Vizcaya	Abanto y Ciérbana (Las Carreras)	Idem.	1100	»	»	El nombramiento de Maestra para esta Escuela corresponde al Patronato.
<b>RECTORADO DE SANTIAGO.</b>						
<b>Escuelas elementales de niños.</b>						
Coruña	Coruña (Hospicio)	Maestro	1650	»	»	»
Idem.	Padron	Idem.	1100	»	»	»
<b>Escuela elemental de niñas.</b>						
Coruña	Puebla de Carraminal	Maestra	1100	»	»	»
<b>RECTORADO DE GRANADA.</b>						
<b>Escuelas elementales de niños.</b>						
Granada	Montefrío	Maestro	1100	»	»	»
Jaen	Andujar	Idem.	1375	»	»	»
Idem.	Baeza	Idem.	1375	»	»	»
Idem.	Bailén	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Alcalá Real	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Porcuna	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Carolina	Idem.	1100	»	»	»
Almería	Huerca-Overa	Idem.	1375	»	»	»
Idem.	Velez-Rubio	Idem.	1375	»	»	»
Idem.	Tabernas	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Oria	Idem.	1100	»	»	»
Málaga	Riogordo	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Alhaurin de la Torre	Idem.	1100	»	»	»
<b>Escuelas elementales de niñas.</b>						
Jaen	Martos	Maestra	1375	»	»	»
Granada	Alhama	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Zujar	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Puebla de Don Fadrique	Idem.	1100	»	»	»
Jaen	Huelma	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Torreperogil	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Navas de San Juan	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Castellar de Santisteban	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Santisteban del Puerto	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Arjona	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Yopera	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Sabiote	Idem.	1100	»	»	»
Almería	Nijar	Idem.	1375	»	»	»
Idem.	Garrucha	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Turre	Idem.	1100	»	»	»
Málaga	Gaucin	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Alhaurin de la Torre	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Alfarnate	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Cosares	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Alameda	Idem.	1100	»	»	»
<b>Escuelas de párvulos.</b>						
Granada	Guadix	Maestra	1375	»	»	»
Málaga	Velez-Málaga	Idem.	1375	»	»	»
Granada	Montefrío	Idem.	1100	»	»	»
<b>RECTORADO DE SEVILLA.</b>						
<b>Escuela superior de niños.</b>						
Córdoba	Baena	Maestro	1625	»	»	»
<b>Escuelas elementales de niños.</b>						
Córdoba	Lucena	Maestro	1650	»	»	»
Idem.	Cabra	Idem.	1375	»	»	»
Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Idem.	1375	»	»	»
Badajoz	Cabeza de Buey	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Fuente de Cantos	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Santa Marta	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Guareña	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Los Santos	Idem.	1100	»	»	»
Cádiz	Grazalema	Idem.	1100	»	»	»
Canarias	Valle hermoso	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Orotava	Idem.	1100	»	»	»
Huelva	La Palma	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Aracena	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Zalamea	Idem.	1100	»	»	»
<b>Escuelas elementales de niñas.</b>						
Sevilla	Moron	Maestra	1375	»	»	»
Córdoba	Aguilas	Idem.	1375	»	»	»
Idem.	Cabra	Idem.	1375	»	»	»
Sevilla	Arahal	Idem.	1100	»	»	»
Idem.	Dos Hermanas	Idem.	1100	»	»	»

(Continuad.)

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.